

MINUTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas, del día 30 de abril de 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, ubicadas en República de Argentina número 28, colonia Centro, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los CC. Irma Adriana Gómez Cavazos, Marlen Morales Sánchez, Carlos Santos Ancira, Manuel Quintero Quintero, Omar Alberto Ibarra Nakamichi, José Ángel González Arreola, Jorge René González, Claudia América Enríquez Vega y Claudia Paz González; y por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los CC. Jaime León Navarrete, Juan Campechano Covarrubias, José Nieves García Caro, Cuauhtémoc Valaguez Velásquez, Luz Mireya Franco Hernández, Ruth Callejas Roldán, Raymundo Valdivia Hernández, Juana Imelda Infante Arratia y Carlos Segura Dorantes; con motivo de la Revisión Salarial para el periodo del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, para el Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los siguientes Subsistemas: Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencia del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal y Actualización del Magisterio en la Ciudad de México, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México; habiéndose llegado a los siguientes:

ACUERDOS

I.- SALARIO

1.- Se otorga un incremento del 3.4% directo al sueldo base, concepto 07, en los tabuladores regionales II y III, con efectos al 1º de febrero del año en curso, al Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Subsistemas antes señalados (Anexos 1, 2, 3 y 4).

Así como en los niveles de la compensación económica del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente de base de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Los conceptos de pago autorizados conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, se incrementarán con los mismos efectos y términos otorgados al sueldo tabular, así como al Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior.

2.- Se actualiza el monto de la Compensación por Actuación y Productividad (CAP), para alcanzar los valores mensuales no indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relaciona en la tabla correspondiente (Anexo 5), para el Personal Docente adscrito a los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y al

Tecnológico Nacional de México, ubicado en el tabulador de la zona económica II, con efectos al 1° de febrero del año en curso.

3.- El concepto Eficiencia en el Trabajo (ET), se incrementa con efectos a partir del 1° de febrero del año en curso, para el Personal No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y al Tecnológico Nacional de México, ubicado en el tabulador de la zona económica II, para alcanzar los valores mensuales no indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relaciona en la tabla correspondiente (Anexo 6).

4.- Los conceptos Compensación por Actuación y Productividad (CAP) para el personal docente y Eficiencia en el Trabajo (ET) para el personal administrativo, técnico y manual de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en la Ciudad de México, incrementan sus montos para alcanzar los valores mensuales no indexables al sueldo del tabulador ni a ninguna otra prestación, de conformidad con las tablas adjuntas (Anexos 7 y 8), con efectos a partir del 1° de febrero del año en curso.

5.- Al concepto denominado "Apoyo para la Superación Académica" (C. SA), cuyo objeto es reconocer la labor del Personal Docente adscrito a los Subsistemas señalados en el proemio de la presente minuta, se le otorga un incremento, el cual se cubrirá en dos exhibiciones, 50% del monto total en cada una, en los meses de septiembre y diciembre de 2018.

El monto de este concepto se otorga en los siguientes términos:

Para el Personal que labora:	Monto Total del Apoyo (pesos)
40 horas o más	6,139.45
20 a 39.5 horas	3,580.60
19.5 horas o menos	2,614.85

6.- Los Vales de Fin de Año se entregarán en el mes de diciembre de 2018, al Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, serán de cobertura nacional y canjeables en cualquier tienda de autoservicio, en los términos que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II.- RELACIÓN LABORAL

7.- Para Educación Superior el proceso de promoción anual para el personal docente del ciclo escolar 2017-2018, se realizará de conformidad a las disposiciones aplicables a la Convocatoria, requisitos y recursos presupuestarios aprobados para estos efectos.

8.- La ocupación de las plazas vacantes de nueva creación y de las vacantes definitivas que se generen en plazas docentes y no docentes de Educación Superior, se realizará en términos de la normatividad aplicable, utilizándose en primer término para atender las promociones internas del plantel, compactaciones y

regularizaciones, así como los nuevos nombramientos, con base en el dictamen de las Comisiones Dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas de cada Subsistema, para la atención de la matrícula de los planteles.

9.- La compactación a plazas de carrera del Personal Docente de los Subsistemas de Educación Superior, referidas en el numeral que antecede, se realizará de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, a las vacantes existentes y al cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia profesional, conforme a lo siguiente: los que ostenten 18,19 ó 20 horas a plaza de medio tiempo; 28, 29 ó 30 horas a plaza de tres cuartos de tiempo; y 38, 39 ó 40 horas a plaza de tiempo completo, con nombramiento definitivo (Código 10).

10.- En términos de incentivos, promoción, emisión de nombramientos y procesos administrativos, la Ley General del Servicio Profesional Docente, no hace distinciones entre los diferentes Subsistemas de Educación Media Superior.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos académicos, los procesos del Servicio Profesional Docente se han ido adaptando para atender las particularidades de los Subsistemas. En cada período se han realizado actualizaciones a los catálogos de perfiles profesionales, asignaturas asociadas por campo disciplinar, instrumentos de evaluación y contenidos de formación docente.

11.- En la Educación Superior se continuará con el proceso de regularización de los Técnicos Docentes que se desempeñen frente a grupo, a categorías Docentes de Enseñanza, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, a las plazas vacantes definitivas que se generen en los Subsistemas y al cumplimiento por parte de los trabajadores de los requisitos académicos y de experiencia profesional de la categoría a regularizar, que se establecen en las disposiciones aplicables.

12.- El Año Sabático del Personal Docente de tiempo completo de los subsistemas de Educación Media Superior, se seguirá otorgando conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente y a los Reglamentos vigentes, asegurando que las Convocatorias se apeguen estrictamente a los mismos. Adicionalmente se atenderán las solicitudes de año sabático de manera prioritaria, de quienes hayan participado de la Evaluación del Desempeño, y hubieren obtenido un resultado Excelente, Destacado o Bueno.

En relación al Año Sabático del Personal Docente de tiempo completo de los Subsistemas de Educación Superior, éste se seguirá otorgando conforme a los Reglamentos vigentes.

13.- Los nombramientos definitivos (FU) y (FV) se otorgan de conformidad al Artículo 22 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, siempre y cuando ocupen una vacante definitiva.

14.- La Secretaría de Educación Pública continuará atendiendo de manera prioritaria la regularización de pagos atrasados de diversas prestaciones en Educación Media Superior, analizando la procedencia de aquéllos que tienen una antigüedad mayor a un año.

15.- Con la implementación de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Profesores de Educación Media Superior, conforme a la suficiencia presupuestaria, se impartirán los programas de regularización y formación continua previstos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, a efecto de fortalecer la práctica docente y el proceso de enseñanza, conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño, priorizando la regularización del personal con resultado de insuficiente y optimizando su aplicación a los docentes con resultados de suficiente y superiores, a fin de generar una oferta variada y adecuada a los perfiles, parámetros, indicadores y resultados derivados de las evaluaciones del desempeño señaladas en la citada Ley.

16.- Se continuará con el desarrollo del Programa Permanente de Basificación para el Personal Docente de Educación Superior, así como del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente de Educación Media Superior y Superior, que cumplan con las disposiciones vigentes en la materia.

17.- La Secretaría de Educación Pública continuará apoyando de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el desarrollo profesional de los Docentes de Educación Media Superior a través del Programa de Becas-Comisión, durante el Ciclo Escolar 2018-2019, para la realización de estudios de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado en instituciones nacionales o extranjeras, a partir de los resultados en la evaluación del desempeño de los trabajadores, en el marco de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Asimismo, respecto al Personal Docente de Educación Superior, así como el No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, se continuarán otorgando de acuerdo a la normatividad aplicable.

18.- El Tecnológico Nacional de México (TecNM), se compromete a continuar realizando las gestiones ante las instancias correspondientes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, con el fin de lograr la creación de plazas que permitan atender la demanda creciente de su matrícula, y estar en posibilidades de liberar a los Tecnológicos de contrataciones bajo el régimen de honorarios. Así mismo, implementará una estrategia para revisar la estructura educativa actual con la finalidad de que los recursos disponibles sean eficientes.

19.- El TecNM se compromete a realizar las gestiones necesarias para la creación de plazas en los institutos, centros y unidades de nueva creación, con la finalidad de garantizar la funcionalidad y operatividad de los mismos.

20.- El TecNM realizará el estudio correspondiente que permita determinar el número de plazas que se requiere gestionar ante las instancias correspondientes para llevar a

Miñuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

cabo promociones para el Personal No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación.

21.- El TecNM se compromete a gestionar ante la instancia correspondiente el presupuesto complementario que permita realizar el pago de las prestaciones que se adeudan al Personal Docente, No Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación, analizando la procedencia de aquéllos que tienen una antigüedad mayor a un año.

22.- El TecNM concluirá la propuesta de un programa de cursos de capacitación, para su presentación de manera conjunta con el SNTE ante la Comisión Mixta Rectora del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, para que sean impartidos en los planteles del TecNM, en las modalidades presencial, semi-presencial o en línea de acuerdo con las necesidades plasmadas en la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC), que permitan satisfacer las razones que dan origen al SDPC.

23.- La Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México promoverá un grupo de trabajo SEP-SNTE para continuar con las gestiones correspondientes ante la SHCP para concluir el proceso de autorización y registro del Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal Académico de la UPN, así como los recursos presupuestarios para su financiamiento.

24.- Se continuará cubriendo, durante el ejercicio fiscal 2018, en los mismos términos y condiciones, las prestaciones económicas pagadas por la Secretaría de Educación Pública derivadas de la negociación del 2013, establecidas en el numeral 22 de la correspondiente Minuta de Acuerdos, al personal federal de base de esta dependencia así como de sus órganos desconcentrados señalados en las fracciones I, VII, IX, XII y XIV del artículo 2, Apartado B, del Reglamento Interior de esta Secretaría adscrito a Centros de Trabajo ubicados en la Ciudad de México y su zona conurbada.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública continuará otorgando el pago de becas para los hijos de los trabajadores adscritos a los Centros de Trabajo ubicados en la Ciudad de México y su zona conurbada, dependientes de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, señalados en el proemio de la presente minuta.

25.- La Secretaría de Educación Pública, con el objeto de apoyar a los trabajadores adscritos al Subsistema de Educación Media Superior y Superior, que cuenten con hijos en edad de cursar estudios en este nivel, continuará exentándolos del pago de inscripción, cuotas y aportaciones.

26.- La Secretaría de Educación Pública ratifica que continuará otorgando la Condecoración "Maestro Altamirano" y el reconocimiento "Maestro Rafael Ramírez", al Personal Docente de Educación Normal y Centro de Actualización del Magisterio ubicados en la Ciudad de México.

27.- La Secretaría de Educación Pública convocará a la representación sindical, para que de manera conjunta se analice la posibilidad de instituir un estímulo al mérito académico para el Personal Docente de Educación Normal en la Ciudad de México, con el propósito de definir los criterios técnicos, requisitos, procedimientos y el impacto

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

presupuestario, lo que permitirá elaborar y presentar la propuesta correspondiente ante las instancias competentes.

28.- La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior y la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, realizarán un análisis respecto al año sabático, descarga académica y becas-comisión en el contexto del Acuerdo número 05/02/18 por el que se expiden las normas para el ingreso, promoción y otorgamiento de estímulos del personal académico en las Escuelas Normales y demás para la formación de maestros de educación básica dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

III.- PROGRAMAS Y FIDEICOMISOS

29.- El grupo de trabajo SEP - SNTE encargado de elaborar el Contrato de Mandato para el Proyecto "Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación" continuará sesionando de manera regular, a fin de que previo a la presentación del siguiente Pliego Nacional de Demandas, se lleve a cabo la formalización de dicho Contrato.

30.- Para el SDPC, se destinarán 80 millones de pesos, los cuales se ejercerán en el contexto del dictamen emitido en su momento por la SHCP para la operación del Sistema. Estos recursos son independientes al monto que se asigne para el mismo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

La Secretaría de Educación Pública otorgará el equivalente a dos meses del sueldo base (C. 07) vigente del puesto que ostente cada trabajador que obtenga Niveles de Excelencia en la Convocatoria de Promoción 2018 al Nivel N2, N3 y N4, del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera, atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales del SDPC y de conformidad a lo suscrito en la Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del Pliego Nacional de Demandas 2017 del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos.

IV.- SEGURIDAD SOCIAL

31.- La Secretaría de Educación Pública convocará a la representación sindical, para que se integre un grupo de trabajo que permita documentar la problemática en materia de seguridad social que se presentará ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

V.- ASUNTOS GENERALES

32.- En el supuesto de que exista una variación en los tabuladores de alguna Institución de Educación Superior, la Secretaría de Educación Pública estará atenta a la petición que, por escrito, de manera fundada y motivada, presente el SNTE, a fin de realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para ver reflejada dicha variación en los tabuladores de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior.

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

33.- La Secretaría de Educación Pública, se compromete a dar cumplimiento en tiempo y forma a los acuerdos establecidos con anterioridad con esa Organización Sindical.

34.- Los acuerdos logrados con anterioridad y que no fueron objeto de revisión en esta Minuta, se continuarán aplicando en los mismos términos establecidos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Minuta siendo las 19:45 horas del 30 de abril de 2018, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA


Irma Adriana Gómez Cavazos


Marlen Morales Sánchez


Carlos Santos Ancira


Manuel Quintero Quintero


Omar Alberto Ibarra Nakamichi


José Ángel González Arreola


Jorge René González



POR EL SINDICATO


Jaime León Navarrete


Juan Campechano Covarrubias


José Nieves García Caro


Cuauhtémoc Valaguez Velásquez


Luz Mireya Franco Hernández


Ruth Callejas Roldán


Raymundo Valdivia Hernández

POR LA SECRETARÍA

POR EL SINDICATO

Claudia América Enríquez Vega

Juana Imelda Infante Arratia

Claudia Paz González

Carlos Segura Dorantes

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LOS
SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" (PESOS)	
	II	III
<i>H/S/M</i>		
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "A"	261.45	317.95
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "B"	290.60	346.05
TÉCNICO DOCENTE DE ASIGNATURA "C"	322.35	389.40
PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	352.30	426.75
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	400.25	483.55
PROFESOR DE ASIGNATURA "C"	456.20	549.95
PROFESOR CB I	366.45	442.15
PROFESOR CB II	414.55	503.00
PROFESOR CB III	473.80	573.00
PROFESOR CB IV	539.50	617.00
TÉCNICO CB I	269.25	327.95
<i>TIEMPO COMPLETO</i>		
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "A"	7,293.45	8,827.50
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "B"	8,332.50	10,086.20
TÉCNICO DOCENTE AUXILIAR "C"	9,518.65	11,523.35
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	12,127.05	14,675.85
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "B"	13,400.35	16,220.75
TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO "C"	14,784.95	17,893.10
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "A"	16,179.60	19,583.60
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "B"	18,202.00	22,029.10
TÉCNICO DOCENTE TITULAR "C"	21,006.85	25,259.75
PROFESOR ASISTENTE "A"	8,024.80	9,710.70
PROFESOR ASISTENTE "B"	9,399.60	11,378.55
PROFESOR ASISTENTE "C"	10,830.75	13,108.75
PROFESOR ASOCIADO "A"	14,381.85	17,293.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	16,179.60	19,456.45
PROFESOR ASOCIADO "C"	18,202.00	21,893.55
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A"	21,006.85	25,259.75
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "B"	24,830.05	29,857.10
PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "C"	29,351.80	35,298.85

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

NIVEL	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" (PESOS)			
	II		III	
	MÍN.	MÁX.	MÍN.	MÁX.
3	5,360.40	5,473.60	6,485.85	6,622.45
4	5,604.35	5,723.25	6,781.95	6,924.65
5	5,877.50	6,001.90	7,111.95	7,261.80
6	6,181.35	6,312.25	7,479.65	7,637.05
7	6,517.20	6,654.95	7,886.35	8,052.70
8	6,854.35	6,999.50	8,294.90	8,469.45
9	7,197.55	7,350.00	8,709.40	8,892.80
10	7,563.80	7,723.60	9,152.20	9,345.10
11	7,953.00	8,121.40	9,622.80	9,825.65
12	8,363.95	8,540.75	10,120.10	10,333.30
13	8,820.00	9,006.55	10,671.30	10,896.25
14	9,465.40	9,666.05	11,453.00	11,694.50
15	10,158.35	10,373.15	12,291.20	12,549.90

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE,
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

CATEGORÍA	IMPORTES MENSUALES "SUELDO TABULAR" (PESOS)
H/S/M	
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	261.45
TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	290.60
PROFESOR ASIGNATURA "A"	352.30
PROFESOR ASIGNATURA "B"	400.25
TIEMPO COMPLETO	
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "A"	7,293.45
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "B"	8,332.50
PROFESOR TÉCNICO AUXILIAR "C"	9,518.65
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "A"	12,127.05
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "B"	13,400.35
PROFESOR TÉCNICO ASOCIADO "C"	14,784.95
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "A"	16,179.60
PROFESOR TÉCNICO TITULAR "B"	18,202.00
PROFESOR ASISTENTE "A"	8,024.80
PROFESOR ASISTENTE "B"	9,399.60
PROFESOR ASISTENTE "C"	10,830.75
PROFESOR ASOCIADO "A"	14,381.85
PROFESOR ASOCIADO "B"	16,179.60
PROFESOR ASOCIADO "C"	18,202.00
PROFESOR TITULAR "A"	21,006.85
PROFESOR TITULAR "B"	24,830.05
PROFESOR TITULAR "C"	29,351.80

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL
ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

NIVEL	IMPORTES MENSUALES MÍNIMOS "SUELDO TABULAR" (PESOS)
1	5,076.40
2	5,250.60
2A	5,444.85
3	5,473.60
4	5,723.25
5	6,001.90
5A	6,010.15
6	6,312.25
6A	6,321.95
6B	6,649.65
7	6,654.95
8	6,999.50
9	7,350.00
10	7,723.60
10A	7,771.15
11	8,121.40
11A	8,176.00
12	8,540.75
12A	8,599.35
13	9,006.55
13A	9,034.20
14	9,666.05
14A	10,062.40
15	10,373.15
15A	10,859.65
16	11,132.55
17	11,945.55
17A	12,299.05
17B	12,362.45
18	12,817.55
18A	13,409.35
19	13,753.00
20	14,757.00
21	15,834.45

MONTO DE LOS VALORES DE LA "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

PLAZAS	MONTO MENSUAL (PESOS)
TIEMPO COMPLETO	901.20
TRES CUARTOS DE TIEMPO	677.20
MEDIO TIEMPO	458.10
HORA/SEMANA/MES	22.85

MONTO DE LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL PERSONAL NO DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ADSCRITO A LOS SUBSISTEMAS DEL SECTOR CENTRAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

NIVELES SALARIALES	MONTO MENSUAL (PESOS)
3	708.25
4	708.25
5	708.25
6	708.25
7	708.25
8	708.25
9	708.25
10	708.25
11	708.25
12	708.25
13	708.25
14	708.25
15	708.25

MONTO DE LOS VALORES DE LA "COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD" DEL PERSONAL DOCENTE, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

PLAZAS	MONTO MENSUAL (PESOS)
TIEMPO COMPLETO	806.80
MEDIO TIEMPO	410.95
HORA/SEMANA/MES	20.65

**MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018
ZONA ECONÓMICA II

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
JEFE DE SECCIÓN	708.25
CLASIFICADOR DE INFORMACIÓN	708.25
CONTROLADOR DE ASISTENCIA	708.25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	708.25
CAJERO	708.25
CAJERO AUXILIAR	708.25
ENCARGADO DE TRÁMITES ESCOLARES	708.25
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA "B"	708.25
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA "A"	708.25
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA "A" (TR)	708.25
OFICINISTA "B"	708.25
OFICINISTA "A"	708.25
AUXILIAR DE OFICINA "B"	708.25
AUXILIAR DE OFICINA "B" (TR)	708.25
AUXILIAR DE OFICINA "A"	708.25
COTIZADOR DE PRECIOS	708.25
AUXILIAR DE INVENTARIOS	708.25
AUXILIAR DE ALMACÉN	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA DE SIST. ADMINISTRATIVOS	708.25
ENCARGADO DE INVENTARIOS	708.25
ALMACENISTA ESPECIALIZADO	708.25
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	708.25
ANALISTA DE INFORMACIÓN	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO	708.25
ANALISTA DE PRESUPUESTO	708.25
TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA	708.25
JEFE DE UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	708.25
ENCARGADO DE CORRESPONDENCIA	708.25
AUXILIAR DE ARCHIVO	708.25
AUXILIAR DE CORRESPONDENCIA	708.25
AUXILIAR TÉCNICO EN ARCHIVONOMÍA	708.25
PROMOTOR TÉCNICO	708.25
PROMOTOR DE SERVICIO SOCIAL	708.25
PROMOTOR DE SERV. EDUCATIVOS Y TECNOLÓGICOS	708.25
PROMOTOR ESPECIALIZADO	708.25
SECRETARIA EJECUTIVA	708.25
SECRETARIA	708.25
TAQUIMECANÓGRAFA ESPECIALIZADA	708.25
MECANÓGRAFA ESPECIALIZADA	708.25
ASISTENTE EJECUTIVO "A"	708.25

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

**MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018
ZONA ECONÓMICA II**

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
ASISTENTE EJECUTIVO "B"	708.25
ASISTENTE EJECUTIVO "C"	708.25
CORRECTOR DE ESTILO	708.25
REDACTOR TÉCNICO DE APOYO PROFESIONAL	708.25
REDACTOR TRADUCTOR	708.25
ESPECIALISTA EN PUBLICIDAD	708.25
PUBLICISTA	708.25
AUXILIAR DE PUBLICISTA	708.25
OPERADOR DE CONMUTADOR	708.25
FACILITADOR	708.25
ANALISTA ESPECIALIZADO	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA ESPECIALIZADO	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "C"	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "C" (TR)	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "B"	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "A"	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "A" (TR)	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "C"	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "B"	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA DE SISTEMAS Y PROCESOS "A"	708.25
PASANTE DE ARQUITECTURA	708.25
ARQUITECTO ESPECIALIZADO	708.25
CONTADOR	708.25
CONTADOR ESPECIALIZADO	708.25
ANALISTA CONTABLE	708.25
AUXILIAR DE ANALISTA CONTABLE	708.25
AUXILIAR DE CONTADOR ESPECIALIZADO	708.25
PASANTE DE ABOGADO	708.25
ABOGADO ESPECIALIZADO	708.25
MÉDICO ESPECIALISTA	708.25
PASANTE DE MEDICINA	708.25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE SALUD	708.25
PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SALUD	708.25
ODONTÓLOGO ESPECIALIZADO	708.25
PSICÓLOGO	708.25
JEFE DE TALLER DE IMPRENTA	708.25
MAESTRO TÉCNICO PRENSISTA ROT.	708.25
IMPRESOR	708.25
OPERADOR DE COSEDORA DE ALAMBRE	708.25
TÉCNICO IMPRESOR	708.25

MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018
ZONA ECONÓMICA II

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
OPERADOR TÉCNICO OFFSET MULTICOLOR	708.25
OPERADOR DE MÁQUINA DE IMPRENTA	708.25
INTENDENTE	708.25
AUXILIAR DE INTENDENCIA	708.25
JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL	708.25
AYUDANTE GENERAL DE MANTENIMIENTO	708.25
SUPERVISOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	708.25
OFICIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	708.25
AUXILIAR DE OFICIAL DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	708.25
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	708.25
TÉCNICO EN MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO	708.25
MECÁNICO ESPECIALIZADO	708.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	708.25
TÉCNICO DE SERVICIOS MECÁNICO Y ELÉCTRICO	708.25
MECÁNICO ELECTRICISTA	708.25
ELECTRICISTA	708.25
OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	708.25
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	708.25
TÉCNICO EN TELÉFONOS	708.25
JEFE DE ALBAÑILES	708.25
EBANISTA	708.25
CARPINTERO	708.25
HERRERO	708.25
JARDINERO	708.25
CERRAJERO	708.25
HERRERO ESPECIALIZADO	708.25
ENCARGADO DE LA PINTURA DE MUEBLES Y EQUIPO	708.25
PLOMERO ESPECIALIZADO	708.25
OFICIAL ALBAÑIL	708.25
SUPERVISOR DE SERVICIOS	708.25
OFICIAL DE SERVICIOS	708.25
AUXILIAR DE OFICIAL DE SERVICIOS	708.25
MOTOCICLISTA	708.25
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS PESADOS	708.25
CONDUCTOR DE VEHÍCULOS	708.25
CONDUCTOR DE VEHÍCULO "A"	708.25
CONDUCTOR DE VEHÍCULO "B"	708.25
CONDUCTOR DE VEHÍCULO "C"	708.25
SUPERVISOR DE VIGILANCIA	708.25
GUARDIÁN	708.25
ANALISTA TÉCNICO	708.25

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

**MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018
ZONA ECONÓMICA II**

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	708.25
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	708.25
COORDINADOR BIBLIOTECARIO	708.25
BIBLIOTECARIO ESPECIALIZADO	708.25
ASISTENTE DE COORDINADOR BIBLIOTECARIO	708.25
BIBLIOTECÓNOMO "B"	708.25
BIBLIOTECÓNOMO "A"	708.25
TÉCNICO EN ARTES	708.25
AUXILIAR TÉCNICO EN ARTES	708.25
ANALISTA PROGRAMADOR	708.25
SUPERVISOR DE CAPTURA	708.25
DOCUMENTALISTA	708.25
ANALISTA AUXILIAR DE PROCESOS	708.25
OPERADOR DE COMPUTADORAS	708.25
CAPTURISTA	708.25
ANALISTA DE SISTEMAS ESP. EN CÓMPUTO	708.25
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "B"	708.25
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "B" (TR)	708.25
TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPO INFORMÁTICOS "A"	708.25
AUX. TÉC. EN PROGRAMACIÓN Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	708.25
DIBUJANTE ESPECIALIZADO	708.25
AUXILIAR DE DIBUJANTE	708.25
DISEÑADOR GRÁFICO ESPECIALIZADO	708.25
TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS "B"	708.25
TÉCNICO EN ARTES GRÁFICAS "A"	708.25
ENFERMERA ESPECIALISTA	708.25
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN SALUD	708.25
TÉCNICO EN SALUD	708.25
LABORATORISTA DE FOTOGRAFÍA	708.25
FOTÓGRAFO ESPECIALIZADO	708.25
TÉCNICO MICROFILMADOR	708.25
AUXILIAR DE FOTÓGRAFO ESPECIALIZADO	708.25
LABORATORISTA ESPECIALIZADO	708.25
ASISTENTE DE LABORATORISTA ESPECIALIZADO	708.25
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LABORATORIO "B"	708.25
AUXILIAR TÉCNICO DE LABORATORIO	708.25
AYUDANTE DE OPERADOR	708.25
OPERADOR DE EQUIPO ESPECIALIZADO	708.25
AUXILIAR TÉC. EN GRABACIÓN Y SONIDO Y PROY.	708.25
TÉCNICO EN SONIDO	708.25
TÉCNICO AUDIOVISUAL ESPECIALIZADO	708.25

Minuta de Acuerdos con motivo de la revisión del *Pliego Nacional de Demandas 2018* del Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, celebrada entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el 30 de abril de 2018.

MONTOS DE LOS INCREMENTOS A LOS VALORES DE "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2018

ZONA ECONÓMICA II

PUESTO	IMPORTES MENSUALES "EFICIENCIA EN EL TRABAJO" (PESOS)
TRABAJADOR SOCIAL	708.25
ASISTENTE DE TRABAJO SOCIAL	708.25
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN "C"	708.25
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN "B"	708.25
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN "B" (TR)	708.25
TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y GRABACIÓN "A"	708.25
AUXILIAR TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE GRABACIÓN "B"	708.25
AUXILIAR TÉCNICO DE EQUIPOS ÓPTICOS Y DE GRABACIÓN "A"	708.25
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS "C"	708.25
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS "B"	708.25
REDACTOR Y CORRECTOR DE TEXTOS "A"	708.25